

Factura Pequeño Contribuyente

MARCELINA FLORIDALMA, SANTIZO QUEXEL DE GODÍNEZ
Nit Emisor: 25641298
MARCELINA FLORIDALMA SANTIZO QUEXEL DE GODÍNEZ
24 AVENIDA 11-41 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, zona 4,
Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D3C29EDA-5101-4213-822D-4CF29F9D5D00
Serie: D3C29EDA Número de DTE: 1359036947
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 08:26:50
Fecha y hora de certificación: 17-ago-2021 08:26:50
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 02/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-497-2021.	5,806.45	0.00	5,806.45	
TOTALES:					0.00	5,806.45	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-497-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-497-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- **A) Apoyo secretarial técnico, para el seguimiento de solicitudes de pedidos y compras realizadas por la Dirección.**

Se apoyó al seguimiento de las solicitudes de pedidos realizadas en el mes de junio y julio, requeridas por la Dirección General de Energía en las oficinas centrales del Ministerio de Energía y Minas.

Se elaboraron Pedidos de Almacén, requeridos por los diferentes Departamentos que conforman la Dirección General de Energía.

Se apoyó en los procesos de Caja Chica, para cancelar y solicitar vales.

Se solicitaron informes de inventario para iniciar procesos de mantenimiento y equipo de cómputo.

- **B) Apoyo en elaborar minutas y seguimiento de compromisos que resultan de las reuniones de Comité Directivo.**

Se redactaron notas, para dar seguimiento a los compromisos, que se adquieren en Dirección, relacionadas a las reuniones de planificación, presupuesto y compras de la Dirección General de Energía.

- **C) Apoyo en la solicitud y archivo de papelería relacionada con especificaciones técnica de compras.**

Se elaboraron solicitudes de Pedido de Compras y pagos de servicios, de las necesidades de los diferentes Departamentos que conforman la Dirección General de Energía.

Se realizaron las cotizaciones respectivas, para documentar a las solicitudes de Pedido de Compras.

Se procedió a la organización y escaneo de documentos para los archivos respectivos.

- **D) Apoyo a la gestión de procesos realizados por el enlace de la Dirección.**

Se apoyó con las gestiones de procesos y seguimientos, realizados por el Enlace de la Dirección General de Energía, ante las oficinas centrales del MEM.

Se redactó documentos, para respuestas de solicitudes por la Dirección General de Energía.


Se reunió con el Enlace de la Dirección General de Energía, para identificar el presupuesto que se encuentra en los programas 13 y 15, de los cuales se estará realizando las compras y pagos.

- E) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas necesarias implementadas en el Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Se han utilizado todos los formatos y herramientas con las que cuenta el Ministerio de Energía y Minas, para los procedimientos de control interno, en los procesos administrativos.


Se realizaron diversos procesos administrativos de control interno, en las áreas de Presupuesto, Compras y Caja Chica.

Atentamente,



Marcelina Floridalma Santizo Qurexel de Godínez
DPI No. 1995 99602 0101

Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía

Vo. Bo.



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo.
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible